BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3883

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales, únicas que han de regir en los ríos de esta provincia durante el año 1968.

Río Cega: Veda para toda clase de pesca a partir del 1.º de junio desde el nacimiento de los ríos y arroyos que forman su cabecera, (Artiñuelo, Peñacabra, Chorrera de Peñacabra, arroyo Mostrenca), hasta la confluencia de los arroyos Artiñuelo y Peñacabra, incluidos estos y los arroyos afluentes de Las Truebas y Peñalobato, y el arroyo de Choiro en un tramo de 3 kilómetros y sus afluentes, comprendido entre, aguas arriba, su nacimiento y aguas abajo el puente de Regajondo. Términos municipales afectados: La Salceda, Torre Val de San Pedro y Navafría.

Arroyo Viejo: Veda para toda clase de pesca desde el 1.º de junio, en un tramo de 2,7 kilómetros comprendido entre aguas arriba, su nacimiento y aguas abajo la desembocadura del arroyo de la Fuente el Relevo, así como en un tramo de 1,3 kilómetros de su afluente el arroyo de Las Calderas, comprendido entre su nacimiento y aguas abajo la desembocadura del arroyo de La Fuente del Mojón Bajo. Términos municipales afectados: La Salceda y Collado Hermoso.

Río Riofrío: Veda para toda clase de pesca, en un tramo de 1,5 kilómetros, comprendido entre, aguas arriba, el límite de los terrenos del Patrimonio Artístico Nacional y aguas abajo su desembocadura en el pantano de Revenga, así como los afluentes comprendidos en dicho tramo, en los términos municipales de Revenga y San Ildefonso.

Ríos de Segovia: Prohibición absoluta de redes durante todo el año de los ríos y arroyos de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

350

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana, doña Teresa y doña Encarnación Gonzalo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación contra liquidaciones del impuesto sobre sucesiones practicada por la Abogacía del Estado por concepto de multa por retraso de pago e intereses de demora de las principales por el mismo impuesto, correspondientes a la herencia de doña Felipa Gonzalo García, pleito al que ha correspondido el número 6 de 1968.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

Administración de Justicia

314

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Grupo Sindical San Pedro Apóstol, de Sauquillo de Cabezas, contra la herencia yacente o personas que se crean llamadas o con derecho a la herencia de don Jerónimo Herrero Arribas, habiéndose acordado por medio del presente citar de remate a los referidos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber ha sido practicado el embargo de bienes como de la propiedad de dicho deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

335

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta urgente de maderas

El día 26 del corriente mes de enero, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento la tercera subasta urgente de productos primarios del monte de estos propios «Pinar Grande», núm. 118 del Catálogo, correspondiente al lote 1.º, que quedó desierto en las dos subastas anteriores, bajo las mismas condiciones que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 140, del día 22 de noviembre de 1967, excepto el precio que será el siguiente:

Precio de tasación, 175.950 pesetas.
Precio índice, 219.938 pesetas.

Nieva, a 13 de enero de 1968.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

336

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta de resinas

A los doce horas del día 9 de febrero próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas de los montes que a continuación se expresan:

Monte denominado «La Pimpollada», número 117 del Catálogo

Número de pinos a vida, 4.527.
Id. id. a muerte, 68.
Tasación, 90.283 pesetas.
Precio índice, 112.754 pesetas.

Monte denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo

Número de pinos a vida, 4.407.
Id. id. a muerte, 123.
Tasación, 66.419 pesetas.
Precio índice, 83.024 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

De celebrarse segunda subasta, tendrá ésta lugar el día 20 de febrero, a la misma hora, en el mismo lugar y en iguales condiciones.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y el modelo de proposición será el corriente para el de esta clase de subastas, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Nieva, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

337

Ayuntamiento de Aragoneses

Subasta de resinas

A las trece horas del día 13 de febrero próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de resinas del Monte número 100, de estos propios, con arreglo a los datos qne se indican y campaña 1968.

Número de pinos a vida, 817.
Número de pinos a muerte, 316.
Tasación, quince mil seiscientas veinticuatro (15.624) pesetas.
Precio indice, diecinueve mil quinientas treinta (19.530) pesetas.
Garantía provisional, seiscientas (600) pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento, será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de las económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento que se halla expuesto en la Secretaría por término de ocho días.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de indicado mes de febrero, a la misma hora y en idénticas condiciones.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la subasta y el modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas, reintegrado con pólizas de seis pesetas.

Los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

La Mesa estará formada por el señor Alcalde o legal sustituto, un funcionario del ramo de Montes y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Aragoneses, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Eubaldo Pérez Benito.

338

Ayuntamiento de Pinarejos

Cuarta subasta de maderas con carácter urgente

Previamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y por haber quedado desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de maderas del monte de estos propios, núm. 41 del Catálogo, para el año forestal de 1967-68, se celebrará cuarta subasta con carácter de urgencia a los diez días hábiles si-

guientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, con la rebaja del diez por ciento de la tasación fijada para las anteriores.

Subsistirán para esta subasta las mismas normas que regían para la primera, cuyo anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 137, correspondiente al día 15 de noviembre de 1967.

Pinarejos, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, Victor Alvarez.

339

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que el día 23 del mes en curso y horas de las 12 y 16, tendrán lugar en esta Comunidad, las terceras subastas de los lotes 3.º y 4.º ordinarios del Pinar de Navafría del año forestal 1967-68, con el 15 por 100 de la baja en la tasación anterior, cuyo anuncio se halla publicado en el «B. O. del Estado» del día 10 del corriente núm. 9, la admisión de pliegos hasta las 14 horas del día anterior.

Pedraza, 12 de enero de 1968.—El Presidente, Mariano Pascual.

341

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subastas de resinas

El día y a las horas que después se dirán del año en curso, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, tendrán lugar las primeras subastas, para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo de los propios de este Municipio, denominados «Bodones y Pinar del Sur» y «Majada Vieja», respectivamente, durante el año forestal de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Monte número 192.—Número de pinos a resinar a vida, 17.969.—Tasación mínima, 294.477 pesetas.—Precio índice, 368.096 pesetas.—Día de celebración de la subasta, 20 febrero. Hora, 11.

Monte número 193.—Número de pinos a resinar a vida, 1.500.—Tasación mínima, 22.542 pesetas.—Precio índice, 28.477.—Día de celebración de la subasta, 20 febrero.—Hora, 12.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán para estas subastas serán los vigentes en las fechas de celebración de las mismas.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas se celebrarán las segundas a la misma hora, lugar e idénticas condiciones del día 24 del expresado mes de febrero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once hasta las trece horas hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas podrán ser examinados en la misma Dependencia los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen no estar incursos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados a los pliegos de condiciones económico administrativas y demás legislación vigente al respecto, así como a satisfacer el importe de los aprovechamientos en los plazos y fechas determinados en los mismos.

Fuenterrebollo a 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del D. N. I. núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. ... del Catálogo, de los propios del Municipio de Fuenterrebollo, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos) con sujeción a los pliegos de condiciones, de los que se halla enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

342

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de resinas

El día 14 de febrero de este año, a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue legalmente, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 97, denominado «Cabeza Ovejo», durante la campaña forestal 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, sistema Hugues normal, 11.574.

Número de pinos a resinar a vida, pica de corteza con estimulantes, 1.000.

Precio o tasación del aprovechamiento, 91.063,50.

Precio índice, 113.829.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

También existe un pliego de condiciones especiales para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos y el económico-administrativo aprobado por la Corporación, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las diez hasta las catorce horas.

El que resulte adjudicatario se obliga a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 638,00 pesetas, importe de los jornales de conteo por ser primer quinquenio, así como el pago de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos estén relacionados con la subasta de referencia.

Los modelos de proposición serán los corrientes para esta clase de subastas.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de febrero, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Villaverde de Montejo, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Agustín García.

357

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

A las doce horas del día 15 de febrero próximo y ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», en el año forestal 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.724.—A muerte, 2.057.

Tasación del aprovechamiento: Ciento treinta y siete mil novecientas pesetas (137.900).

Precio índice: Ciento setenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (172.375).

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de once a trece.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento del precio de tasación como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipo de tasación, el día 22 de febrero de 1968 y hora de las doce.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás condiciones se encuentran en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Yanguas de Eresma, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Angel Mateos.

359

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Tercera subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia la tercera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de este Municipio, durante el año forestal 1967-68, que tendrá lugar el dia 26 de los corrientes a las 13 horas, con la rebaja del 10 por 100 de la tasación primitiva, o sea en la cantidad de 115.830 pesetas, rigiendo para esta subasta los demás datos de la primera. B.O de la provincia número 141, de 24 de noviembre próximo pasado.

Aldehuela del Codonal, 15 de enero de 1968.—El Alcalde Juan García.

360

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de resinas

A las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles, a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 59, de estos propios, denominado «Pinar y Robledal», para la campaña forestal de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a vida: 31.133.—Con estimulantes, 13.577. Hughes normal, 17.556.

Tasación del aprovechamiento: 338.593,90 peseteas.

Precio índice: 423.241,90 pesetas.

Los industriales licitadores presentarán en sobre aparte de la proposición el resguardo de haber constituido la fianza provisional que será del tres por ciento de la tasación y que asciende a la cantidad de 10.158 pesetas, y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad para esta subasta.

El pliego de condiciones el que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes, así como el de económicas aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en los días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Serán de cargo del rematante los gastos de anuncios, tasas, escritura y cuantos ocasione la celebración de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas, y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 5 pesetas.

Zarzuela del Pinar, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Zenón Dominguez.

363

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de resinas con carácter urgente

Al primer día hábil siguiente de los veinte también hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, en cumplimiento de lo ordenado por el Distrito Forestal, la primera subasta de resinas del monte de los propios de este municipio, número 111 del Catálogo, de los de esta provincia, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a subastar: A vida, 10.459. A muerte, 785.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 121.185,90.

Precio índice, 151.482,57 pesetas.

Fianza a constituir: el 25 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que resulte vigente en la fecha de la subasta y el económico-administrativo formado por la Corporación, los que indudablemente deberán ser aceptados por el proponente en todas sus partes.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el 100 por 100 del valor resultante en la subasta, para que le pueda ser expedida la certificación necesaria presentar en el Distrito Forestal, a fin de conseguir la autorización para dar comienzo al disfrute.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado industrial, declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La admisión de pliegos se hará en Secretaría del Ayuntamiento, durante la horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, has-

ta las once horas del día señalado para la celebración de la subasta.

El que resulte adjudicatario viene obligado al pago de las tasas impuestas por la Jefatura de Montes, anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de la celebración de esta primera, a la misma hora, condiciones y solemnidad.

El pliego de proposiciones será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

Montejo de Arévalo, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

364

Ayuntamiento de Pinilla-Ambroz

Subasta de resinas

A las trece horas del día catorce de febrero del actual año, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de resinas del monte número 120 de estos propios con arreglo a los datos que se indican y campaña 1968.

Número de pinos a vida: 4.004.

Tasación: Setenta y cuatro mil treinta y seis (74.036) pesetas.

Precio índice: Noventa y dos mil quinientas cuarenta y cinco (92.545) pesetas.

Garantía provisional: Dos mil ochocientas (2.800) pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de las económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se halla expuesto en la Secretaría por término de ocho días.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 del indicado mes de febrero a la misma hora y en idénticas condiciones.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, y el modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas, reintegrados con pólizas de seis pesetas.

Los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

La mesa estará formada por el señor Alcalde o legal sustituto, un funcionario del ramo de Montes y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Pinilla-Ambroz, 13 de enero de 1968. El Alcalde, Lucas López Rodado.

365

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de resinas

El día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas, del monte núm. 155 del Catálogo, denominado «Valdillo y Cabezada», durante el año forestal 1967-68, con arreglo a los siguientes datos, a la hora de las doce:

Número de pinos a resinar a vida: Con estimulantes, 2.042. Hughes normal, 3.151.

Tasación: 48.830 pesetas.

Precio índice: 61.037 pesetas.

Certificado exigible: El correspondiente para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas o testimonio notarial del mismo.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de oficina desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia para la subasta, reintegrándose las proposiciones con pólizas de seis pesetas, garantía provisional; el 3 por 100 de la tasación y la fianza consistirá en el 6 por 100 del precio en que sea adjudicada la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio, formalización de contrato, reintegro de expediente, impuestos de derechos reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anterior fijada de las doce, el quinto día hábil.

En todo aquello que no se especifique en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia, y a los pliegos de condiciones que sirven de base en la misma, tanto facultativas como económico-administrativas vigentes.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Muñoveros en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 1968, para el aprovechamiento de resinas en el monte número 155, de propios de dicha entidad, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se ha enterado.

(Fecha y firma del proponente).

Muñoveros, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

368

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de resinas

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 154 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 23.864.

Número de pinos a resinar a muerte: 2.715.

Tasación mínima: 353.301 pesetas.

Precio indice: 441.626 pesetas.

Garantía provisional: 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario de montes y de la del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte igualmente hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas, más un sello mutual de veinticinco pesetas, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinar en la misma dependencia los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite hallarse al corriente de pago de la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada en la que afirme bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura, anuncios, reintegros, impuesto sobre el tráfico de las empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación municipal.

Mozoncillo, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mozoncillo en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 154, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento,por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Mozoncillo, ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente)

369

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 15 de febrero próximo, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 184 de estos propios, durante el año actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10.389.

Tasación: Ciento ochenta y un mil novecientas diez pesetas (181.910).

Precio índice: Doscientas veintisiete mil trescientas ochenta y siete.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público.

Plicas: Serán presentadas en Secretaría municipal hasta las trece treinta horas del día anterior del señalado para la celebración de la subasta, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., con relación a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 184, de la propiedad del Ayuntamiento de Carrascal del Río, anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., fecha ..., se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ... en letra, (...) en número, con entera sujeción a los pliegos de conciciones que declaro conocer.

Documentación: Resguardo de fianza, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que citan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

235

Alcaldía de San Ildefonso

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Siro Herrero Martínez, ha solicitado licencia para instalar una nave para encerradero de ganado vacuno para la industria de venta de leche.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Ildefonso a 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

287

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de productos resinosos del monte pinar de estos propios número 102 de Catálogo y campaña de 1968, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Bernardos, a 13 enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Ramos.

295

Alcaldía de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico- administrativas que han de regir las subastas de resinas de los montes de estos propios, se hace saber por medio del presente que los mismos se hallan expuestos al público en Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

340

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo de los propios de este Municipio, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaíra de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

343

Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servirde base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del Monte número 111 del Catálogo, titulado «El Pinar», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1967-1968, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Montejo de Arévalo, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

344

CEDILLO DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación que nos corresponde en el presupuesto de abastecimiento de agua a esta población y que lleva la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cedillo de la Torre, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, Constantino Granda.

358

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los productos resinosos del monte de estos propios, número 174 del Catálogo y campaña 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Angel Mateos.

361

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la subasta de resinas del monte número 166 de estos propios, denominado «Pedro Manzano», durante la campaña forestal en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 15 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

362

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 154, se hace saber se halla expuesto al público en la Secretaria Municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo a 15 de enero de 1968. El Alcalde, Mateo Conde.

367

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de resina de los montes de su pertenencia que se anotan a continuación:

Año forestal 1967-68

Monte núm. 14, «Pinar de Villa». Lote único.

Monte núm. 15. «Pinarejos de Entrambos Ríos». Lote único.

Se encuetran de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de ocho días para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el arículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Como estos montes serán resinados con estimulantes, se recomienda a los posibles licitadores el conocimiento de las condiciones especiales para estas labores.

Cuéllar, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Modesto Fraile.

378

LANGUILLA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, a fin de que continúe vigente en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Languilla, 16 de enero de 1968.—El Alcalde, Ignacio Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARAZOLEJA	379
MEMBIBRE DE LA HOZ	380
LOVINGOS	381
DEHESA DE CUÉLLAR	382
FUENTES DE CUÉLLAR	383
SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	384
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	385
CAMPO DE SAN PEDRO	386
MOZONCILLO	387
CHAÑE	388
VEGAFRÍA	393
CABAÑAS DE POLENDOS	394
OTONES DE BENJUMEA	395
ESCOBAR DE POLENDOS	396
MARAZUELA	397
SIGUERUELO	399
ZARZUELA DEL MONTE	400
BERNUY DE COCA	401
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	402
MONTERRUBIO	403
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	404
SANTA MARTA DEL CERRO	405
MADRIGUERA	406
EL NEGREDO	407
EL MUYO	408
PERORRUBIO	409
ALDEONSANCHO	410

392

SEBÚLCOR

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal el Registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho Registro se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Sebúlcor, 17 de enero de 1968.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

369

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de servir de base en lo económico-administrativo, en la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte núm. 184 de los propios de este municipio, durante el año actual, se hace saber se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Carrascal del Río, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

COMUNIDADES

333

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de Procuradores de esta Comunidad, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 12 de los corrientes, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en las oficinas de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas con arreglo a los artículos 682 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Cuéllar, 13 de enero de 1968.—El Presidente, Modesto Fraile.

334

COMUNIDAD DE MIGUELÁÑEZ, DOMINGO GARCÍA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

Aprobado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Migueláñez, 13 de enero de 1968. El Presidente, Basilio Gozalo.

366

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobados en la junta general de esta Comunidad de fecha 12 de los corrientes, los pliegos económico-administrativos que han de servir de base a las subastas de resinas de los Montes de la misma, que se citan a continuación:

Año forestal de 1967-68

Monte núm, 10. «Pelayo». Lote único. A trabajar con estimulantes.

Monte núm. 32. «Común de Torre y Jaramiela». Lote único. A trabajar con estimulantes.

Monte núm. 48. «Común Grande de las Pegueras»: Lote I.—A trabajar ordinariamente, o sea como años anteriores.

Lote II.—Idem.

Lote III.—Idem.

Lote IV.—Idem.

Se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Se recomienda a los posibles licitadores, el conocimiento de las condiciones especiales, para los montes a trabajar con estimulantes.

Cuéllar, 15 de enero de 1968.—El Presidente, Modesto Fraile.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

351

Provincia de Segovia

Mes de diciembre de 1967

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de diciembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ESPECIE	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Sanchonuño	Peste porcina	Porcina	2	—	2	—	—
Cobos de Fuentidueña	Idem	Idem	7	—	7	—	—
Valseca	Idem	Idem	27	—	17	10	—
Fuente el Olmo Fuentidueña	Idem	Idem	—	7	—	—	7
Aldeonsancho	Idem	Idem	—	7	7	—	—
Cozuelos de Fuentidueña	Idem	Idem	—	31	—	12	19
Sanchonuño	Fiebre aftosa	Bovina	—	5	5	—	—
Idem	Idem	Porcina	—	26	—	26	—
Cantimpalos	Idem	Bovina	—	60	44	—	16
Idem	Idem	Porcina	—	552	357	21	174
Navalmanzano	Idem	Bovina-Porcina	—	12	—	3	9
Hontoria	Idem	Bovina	—	5	—	—	5
Mozoncillo	Idem	Idem	—	5	—	—	5
Idem	Idem	Ovina	—	688	372	—	316
Idem	Idem	Porcina	—	295	189	61	45
Yanguas de Eresma	Idem	Ovina	—	221	120	4	97
Mozoncillo	Mal Rojo	Porcina	—	31	16	3	12
Garcillán	Septicemia Hemorrágica	Porcina	—	10	—	4	6

Segovia, 12 de enero de 1968.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé*.